



El órgano instructor y gestor del procedimiento de las subvenciones del **Plan Resistir**

INFORMA:

De aquellas empresas que han presentado la solicitud para la subvención del Plan Resistir del Ayuntamiento de Riba-roja en plazo y forma y, una vez comprobada la documentación aportada por cada una de ellas, se les requiere aquellos documentos preceptivos a subsanar para completar su expediente, en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido para ello se entenderá desistida de su petición.

LISTADO DE SOLICITUDES QUE FALTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA DEL “PLAN RESISTIR”

Plazo para SUBSANAR: 5 días hábiles desde la publicación en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica. (Desde el día 9 al 16 de abril de 2021 ambos inclusive).

La documentación se deberá presentar en una instancia general haciendo referencia al número de expediente asignado. Así como los datos de la empresa solicitante.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y/o alegar por parte de las empresas que han presentado la solicitud de subvención PLAN RESISTIR.

- (1) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte del titular del negocio si es autónomo, administrador de la sociedad limitada o de todos los comuneros, en su caso.
- (2) CIF de la Sociedad Limitada, Comunidad de Bienes, Sociedad Limitada Laboral o Cooperativa de Trabajo Asociado.
- (3) Anexo I debidamente cumplimentados y firmado todas las casillas por el titular (Apartados que deben estar firmados A1, A2, y C).
- (4) Anexo II con los datos del representante cumplimentados y firmados.
- (5) DNI por las dos caras del representante que presenta el Anexo II.
- (6) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado **actualizado** de la persona física o jurídica, certificación firmada por el titular de la cuenta donde conste el IBAN, los datos de la entidad bancaria y la sucursal, así como sellada y firmada por la entidad bancaria y en caso de que no este sellado por el banco certificado de de la entidad bancaria y donde estén todos los datos bien cumplimentados.
- (7) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado **actualizado** de la persona física o jurídica, certificación además de estar firmada y sellada por la entidad bancaria debe estar firmada por el titular de la cuenta donde conste el IBAN.





- (8) Certificado de la entidad bancaria donde conste el IBAN de la cuenta del titular y debidamente firmada por la entidad bancaria.
- (9) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio.
- (10) Vida laboral de la persona interesada de la subvención cuya fecha de expedición sea a partir del mes de febrero de 2021.
- (11) Contrato de constitución debidamente registrado en el PROP de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, en su caso.
- (12) Escritura de constitución y los estatutos de la sociedad limitada, comunidad de bienes, sociedad civil, cooperativa de trabajo asociado o sociedad limitada laboral, inscritos en el correspondiente Registro, en su caso o ficha de Registro Mercantil donde consten esos datos.
- (13) Anexo V.
- (14) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra el Ayuntamiento de Riba-roja en la fecha que presento la solicitud.
- (15) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra Hacienda Estatal en la fecha que presento la solicitud.
- (16) Documento acreditativo de estar al corriente de las deudas contra la Seguridad Social en la fecha que presento la solicitud.
- (17) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona física o jurídica, de la cuenta donde conste el IBAN además de estar firmada por el titular también debe estar firmada y sellada por la entidad bancaria.
- (18) La Ficha de Mantenimiento de Terceros no esta debidamente escaneada por lo que no se lee bien.
- (19) Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- (20) Ficha de mantenimiento de terceros en impreso normalizado de la persona física o jurídica, de la cuenta donde conste el IBAN además de estar firmada por el titular e incorporar el certificado bancario. En la Ficha de Mantenimiento de Terceros debe estar cumplimentada por los datos de la entidad.
- (21) Documento de pago mediante cargo bancario (transferencias, tarjetas, domiciliación bancaria, extractos bancarios y cheques) de las facturas y nominas que se aportan para justificar la subvención con anterioridad a la fecha de la solicitud.
- (22) Anexo IV justificativo de gastos debidamente cumplimentado y firmado.
- (23) No presenta facturas ni documentos de pago por el importe total de la subvención. En caso de querer solicitarla por el total deberá aportar la documentación acreditativa al respecto.
- (24) Documento justificativo que la persona interesada de la subvención es autónomo colaborador de un titular de explotación de un negocio de comercio minorista o prestación de servicios al consumidor final.
- (25) Documentación justificativa del gasto que correspondan a la empresa solicitante.
- (26) Contrato de arrendamiento o modelo 180 acreditando el efecto del contrato de arrendamiento.
- (27) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- (28) Justificación acreditativa de estar de NO tener pendiente ninguna subvención por justificar o reintegrar al Ayuntamiento.
- (29) Falta acreditar el domicilio fiscal en Riba-roja en caso de que no se acredite quedara excluida de la subvención
- (30) Alta en la RETA
- (31) Justificante del alquiler es pagado en efectivo
- (32) DNI, resolución de alta en el RETA y vida laboral del autónomo colaborador a fecha actualizada.



Identificador: iq+1 b2F 8Gas 9Vyh wHAX AkbR Cg8=

URL <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



- (33) Vida laboral de trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2020.
 (34) Relación nominal trabajadores del mes de septiembre y octubre de 2020
 (35) Documento de pago de relación nominal de trabajadores de noviembre de 2020
 (36) Documento acreditativo firmado por el titular de la empresa y el proveedor como que los pagos se han efectuado en efectivo.
 (37) Alta seguridad social y vida laboral de la administradora solidaria de la empresa.

Nº de expediente	CIF	Nombre de la empresa	Documentación a subsanar	Cuantía de subvención propuesta en caso de que subsane correctamente
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/29	***7017**	SINGAPUR RIBARROJA, S.L	(3)	4.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/31	***8074**	GIL MORENO, JOSE MIGUEL	(32)	2.200
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/32	***6303**	MONTERRUBIO ALCAIDE, RAFAEL	(6) Y (15)	2.200
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/36	***3415**	CLUB DE TENIS EL COLLAO	(14), (15) Y (16)	3.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/54	***3166**	SALON LOURDES II, S.L	(22)	2.400
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/67	***7300**	RESTAURANTE LA CAMPANA DE RUIZ, S.L	(14)	3.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/68	***0366**	RODRIGUEZ LÓPEZ, YOLANDA	(21) Y (31)	2.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/72	***8559**	GARCIA NAVARRO, ENRIQUE	(6), (15), (33), (34) y (35)	2.000 (*) depende del nº de trabajadores
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/79	***1264**	LACSEN MONTAJES ELECTRICOS, S.L	(15)	2.200
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/81	***1751**	DAYSA OXANDABARAT MALGOR	(15)	1.944,64
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/85	***9106**	YAPADU PRODUCCIONS, S.L	(14)	4.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/97	***2930**	MECOGAMA, S.L	(6),(16) y (33)	2.000 (*) depende del nº de trabajadores
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/99	***6886**	TOMAS MARTINEZ, RAQUEL	(3), (9) y (29)	2.000
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/100	***4841**	UN TOC DE CANELLA, COOP. V	(3) Y (15)	3.200
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/101	***8555**	NAVARRO ZARAGOZA, SANTIAGO	(17), (21), (22) Y (30)	2.600
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/106	***3090**	SALONS CAMP DE TURIA, S.L	(37)	2.800 (*) depende del nº de trabajadores
RIBACTIVA/RESISTIR/2021/108	***7248**	BALIÑO CHIVEL, ALEJANDRA	(1), (6), (10),	2.800





			(14), (15), (16), (21), (30) y (36)	
RIBACTIVA/RESISITIR/2021/109	***5842**	FONT TORRES, MANUELA	(6), (9), (23), (26), (29) y (31)	2.400
RIBACTIVA/RESISITIR/2021/110	***7555**	PIQUER RUIZ, LAUREANO	(14)	2.000
RIBACTIVA/RESISITIR/2021/111	***1063**	LOPEZ CABELLO, GREGORIO	(3), (6), (15), (16), (21), (22), (36)	2.200 (**) La cuantía de subvención dependerá de la cuantía justificada correctamente

SE HACE CONSTAR QUE LA CUANTÍA DE SUBVENCIÓN PROPUESTA A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SERÁ EN FUNCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA SUBSANACIÓN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO EFECTUADO PARA ELLO.

Y firmo la presente en la fecha que figura en la firma electrónica.



Identificador: iq+1b2F 8Gas 9Vyh wHAX AkbR Cg8=

URL: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>